

CERTIFICADO DE ADOPCIÓN

Irapuato, Gto., ____ de _____ del ____

DATOS DEL RESPONSABLE

NOMBRE: _____ TEL.: _____

DOMICILIO: _____

- El presente no es contrato de COMPRA-VENTA, sino un acuerdo de responsabilidad de ADOPCIÓN de perros y gatos.
- Para efectos del presente documento se entenderá por:
ADOPCIÓN, al Convenio celebrado sin fines de lucro, mediante el cual el adoptante adquiere la calidad de resguardante de un animal de compañía, y que establece los derechos y obligaciones de las partes contratantes con el fin de asegurar y proteger las condiciones futuras del animal y su destino;
ADOPTANTE, al ciudadano que haya demostrado la capacidad y condiciones de recibir una mascota (perro o gato) para tenerla bajo su custodia y cuidado;
ADOPTADO, a la mascota, perro o gato, que la Coordinación de Prevención, Atención y Protección Animal haya puesto en proceso de adopción.
- La procedencia del ADOPTADO, es de carácter confidencial.
- El ADOPTADO será aceptado por el ADOPTANTE en las condiciones en que se encuentre. Si el ADOPTADO presenta algún defecto o afección física, éste no será motivo de abandono o maltrato. Dado que los animales entregados en adopción no cuentan con un historial genético y clínico, la Coordinación de Prevención, Atención y Protección Animal (CANI) no puede garantizar del todo el estado de salud del ADOPTADO.
- El ADOPTADO quedará a prueba de adaptación a su nuevo hogar, durante un periodo de adaptación de 3 meses. De no lograrse la adaptación de alguna de las partes, podrá ser devuelto al CANI en las mismas condiciones generales en que fue entregado.
- Si por alguna razón el ADOPTADO no puede quedarse con el ADOPTANTE, y habiendo superado el periodo de adaptación, el ADOPTANTE deberá notificarlo al CANI en un plazo no mayor a tres días hábiles.
- El ADOPTANTE por ningún motivo debe vender, ni cambiar al ADOPTADO como parte de una transacción comercial, al igual que jamás lo utilizará en ninguna actividad lucrativa.
- El ADOPTADO será esterilizado, desparasitado y vacunado contra la rabia, antes de ser entregado al tutor. El ADOPTANTE deberá proveer la atención médica veterinaria necesaria para mantener en buen estado de salud al adoptado, incluyendo desparasitaciones y vacunas necesarias.

IRAPUATO

GOBIERNO MUNICIPAL

- Es obligatorio que el ADOPTADO porte permanentemente un collar con la placa de identificación.
- El ADOPTANTE queda como responsable del ADOPTADO aceptando las responsabilidades, derechos y obligaciones que esto deriva y se compromete a proporcionarle un trato digno y respetuoso en los términos del Reglamento para la Tenencia y Protección de Animales de Compañía para el Municipio de Irapuato, Gto.
- El ADOPTANTE permitirá las visitas de supervisión necesarias por parte de la Coordinación de Prevención, Atención y Protección Animal (CANI) para corroborar el trato digno y respetuoso del ADOPTADO.

"RECUERDA SER UN DUEÑO RESPONSABLE, ES UNA MUESTRA DE AMISTAD Y COMPROMISO CON TU MASCOTA"

DATOS DE LA MASCOTA ADOPTADA

ESPECIE: _____ SEXO: _____ ESTERILIZADO: _____

EDAD: _____ COLOR: _____ RAZA: _____

OBSERVACIONES: _____

COORDINADOR CANI
ADOPTANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL

*Este Certificado consta de dos tantos: 1) Original para el archivo de la Coordinación de Prevención, Atención y Protección Animal (CANI). 2) Copia para el Adoptante.

